

182

**APRUEBA BREVE INVESTIGACIÓN, SEGÚN
SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

22 DIC 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4469 /2020

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2044 de Alcalde de 15 de diciembre de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 16 de diciembre de 2020; Ordinario S/N de Fiscal Instructor de 23 de noviembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 68 de 09 de enero de 2020; Notificación N° 02 de 17 de enero de 2020; Aceptación de Cargo de 17 de enero de 2020; Cinco Notificaciones y Citaciones de 02 de marzo de 2020; Declaración Indagatoria de don Fernando López Castro de 09 de marzo de 2020; Declaración Indagatoria de doña Isabel Escribano Veloso de 11 de marzo de 2020; Declaración Indagatoria de doña Katerine Aguilar Villagra de 13 de marzo de 2020; Declaración Indagatoria de doña Lorena Rojo Briceño de 28 de octubre de 2020; Declaración Indagatoria de doña Cecilia Navarrete Bueno de 06 de noviembre de 2020; Resolución Breve Investigación de 23 de noviembre de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749 de 05 de noviembre de 2020, que, nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y, en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Breve Investigación, ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Exento N° 68 de 09 de enero de 2020, en contra de las docentes doña Lorena Rojo Briceño y, doña Cecilia Navarrete Bueno, por graves infracciones al Reglamento de Convivencia Escolar del Liceo REAR (actual liceo Dra. Eloísa Díaz Inzunza)

2.- APLIQUÉSE, la medida pedagógica de reparación personal por parte de las docentes doña Lorena Rojo Briceño y, doña Cecilia Navarrete Bueno, consistente en una Carta de Disculpa, a la Directora del Establecimiento; al Jefe de UTP; y, a los docentes presentes en ambas situaciones, 22 y 25 de noviembre de 2019, por el trato inadecuado y, las expresiones proferidas.

3.- NOTIFÍQUESE, por la Secretario Municipal, o, quien esta delegue, personalmente a las docentes doña Lorena Rojo Briceño y, doña Cecilia Navarrete Bueno.




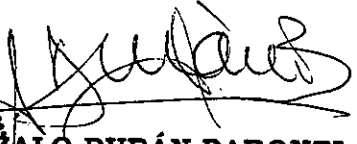
Municipalidad de
Independencia

SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos, que, correspondan y, hecho, **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE (
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/AA

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - DAEM - Interesados - Expediente Breve Investigación - Of. Partes.
221220